

Imp. N. 12



En Jta. de ayer dice el Ministerio de la Guerra
a esta Inspección q. lo que sigue.

“El Ministro q. subscribe al presentarse
al Gob. la nota con q. el Sr. Insp. debió la del Comand. t. q.
de Milicias, expresando no tener el Comandante del punto
Pucón 25 de Mayo, mas q. cinco mil p. de la unidad de cabal-
lería q. expresamente el May. encargado de el, ha recibido tan. pa-
decir en respuesta, q. el Gob. cree, q. con los 5000 p. existentes
funde atender al gase, q. q. ahora es mejor, guardando con el
cuidado de proveer las caudales neces, conforme en adelante
demanden las circunstancias, y dándose oportunamente lo arin, pre-
viendo el Sr. Insp. q. al Jefe Cor. Com. del N. 6. pro-
vea al correspondiente punto de los Caballos neces, calculando lo
necesario, con la fuerza del Reg. de su mando con
fuer. de la fuerza total, q. existe en el Pucón, y de la clase de
servicio q. presten, y puedan prestar en su caso, para lo qual
deberá oficiar al Comand. de dho. Pucón, p. obtener las noticias
referentes a lo q. se ordena,”

Lo q. se transcribe a V. J. p. m. inteligencia y
demas fines, como previene q. al Gen. Cor. Pucón, se dice
lo conveniente, seg. la disposic. N. transcrita.

Dijs grande a V. J. muy ant. N.
Ay. Enc. 19. de 1822.

N. Com. g. de Milicias e Campaña.

José Rondecuz